



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Distr.
LIMITADA

CFA(XL)/2 Rev.1
31 de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Del 27 al 31 de octubre de 2025

Ciudad de Panamá, Panamá

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO APROBADO PARA EL BIENIO ECONÓMICO DE 2026 Y 2027

Página

Cuadro 1 - Presupuesto administrativo aprobado para los ejercicios económicos de 2026 y 2027	
Gastos administrativos básicos	1
Cuadro 2 - Presupuesto administrativo aprobado para los ejercicios económicos de 2026 y 2027	
Gastos operativos básicos	3
Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2026	4
Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2027	5
Memoria explicativa	6
Anexo I - Plantilla de personal – 2026-2027.....	15
Anexo II – Cuotas de los miembros aprobadas para 2026-2027.....	16

Cuadro 1**Presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico 2026-2027****Parte A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS**

(en dólares estadounidenses)

[Cálculos basados en las tasas y escalas vigentes de julio de 2025]

[Tipo de cambio ONU: US\$1.00 = JPY144.24]

Rubro presu- uestario	Descripción	2025	2026	2027
		Asignación aprobada	Total estimado	Total estimado
A. SUELDOS Y PRESTACIONES				
A1. Sueldos		2,303,660	2,398,834	2,422,822
A2. <i>Reembolso impositivo (no incl. en el total)</i>		237,668	(a)	165,074
A3. Post Adjustment		709,921	803,082	811,113
A4. Subsidio de alquiler		2,041	1,965	1,965
A5. Subsidio de educación (incl. viaje de educ.)		117,296	109,158	109,158
A6. Prestación por personas a cargo		144,458	156,001	157,561
A7. Vacaciones en el país de origen		134,653	61,581	40,313
A8. Prima de idiomas		0	0	0
A9. Horas extraordinarias		25,811	25,811	10,673
A10. Subsidio por movilización y lugar de destino difícil		11,340	8,501	8,501
A11. Asig. por separación del servicio		196,159	178,499	178,499
A12. Gastos de mudanza		55,500	70,995	70,995
A13. Viajes de repat. /contratación		168,000	72,346	72,346
Total Componente:		3,868,839	3,886,773	3,883,946
B. GASTOS DE INSTALACIÓN				
B1. Subsidio por misión		62,000	34,885	34,885
B2. Pago de suma global		67,250	16,758	16,758
Component Total:		129,250	51,643	51,643
C. VIAJES OFICIALES				
C1. Transporte/pasajes		166,085	154,402	154,402
C2. Viáticos y gastos de viaje		84,905	81,905	81,905
Total Componente:		250,990	236,307	236,307
D. SEGURIDAD SOCIAL				
D1. Caja de previsión		658,906	719,195	722,791
D2. Seguro por accidente/enfermedad		151,884	122,289	122,900
D3. Sistema de seguridad social japonés		165,888	142,627	143,340
Total Componente:		976,678	984,111	989,031
E. ACTIVIDADES ESPECIALES				
E1. Consultores		99,516	96,940	96,940
E2. Talleres y reuniones		50,088	90,362	90,362
E3. Otras actividades (Asesor Jurídico)		11,143	11,060	11,060
Total Componente:		160,747	198,362	198,362
F. PROCESAMIENTO DE DATOS				
F1. Software y servicio de mantenimiento de computadoras		47,004	70,390	70,390
F2. Red, equipos de informática y suministros		71,262	93,838	93,838
F3. Capacitación y desarrollo de personal		5,300	5,140	5,140
Total Componente:		123,566	169,368	169,368

- (a) Gastos costeados por Japón (no incluidos en los cálculos totales) y aplicables únicamente a los ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón. Los montos estimados también tienen en cuenta los saldos acumulados de años anteriores.

Rubro presu- uestario	Descripción	2025	2026	2027
		Asignación aprobada	Total estimado	Total estimado
G. OTROS GASTOS				
G1. Comunicaciones		27,791	22,822	22,822
G2. Publicaciones		24,254	21,606	21,606
G3. Transporte		54,163	52,355	52,355
G4. Biblioteca		11,413	10,138	10,138
G5. Suministros		24,432	23,637	23,637
G6. Gastos de representación y atenciones sociales		50,685	49,330	49,330
G7. Gastos bancarios		20,794	20,378	20,378
G8. Auditoría		148,793	144,417	144,417
G9. Gastos varios		6,405	6,404	6,404
Total Componente:		368,730	351,087	351,087
H. REUNIONES DEL CONSEJO				
H1. Gastos no sufragados por el país anfitrión		25,479	24,534	24,534
H2. Reunión del Consejo fuera de Japón		200,000 (b)	200,000 (b)	200,000 (b)
Total Componente:		225,479	224,534	224,534
I. GASTOS FINANCIADOS POR JAPÓN (no incl. en el total)				
I1. Oficina, equipos, servicios públicos		452,461	429,515 (c)	446,847 (c)
I2. Reuniones del Consejo		0	398,225 (c)	0 (d)
I3. Viajes iniciales		0	0 (c)	0 (c)
I4. Gastos de mudanza		0	0 (c)	0 (c)
I5. Personal de apoyo		80,783	74,232 (c)	74,232 (c)
Total Componente:		533,244	901,972 (c)	521,079 (c,d)
J. IMPREVISTOS/RESERVA ESPECIAL		--	--	--
Total Componente:		--	--	--
K. ASIG. DE LA RESERVA DE CAPITAL DE TRABAJO		0	0	0
TOTAL GLOBAL:		6,104,278	6,102,185	6,104,278

(b) El Consejo, en virtud de su Decisión 7(XLVI), decidió que los "costos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de la sede, cubiertos por el presupuesto para un bienio dado, se dividirán por partes iguales entre los dos años del bienio y no podrán superar un monto total máximo de US\$400.000". El monto de US\$200.000 (50%) incluido en el presupuesto de 2026 se transferirá para su adjudicación en 2027 con el fin de cubrir los gastos de celebración del período de sesiones del Consejo, a celebrarse fuera de Japón en 2027.

(c) Pago directo o reembolso a cargo de Japón basado en los gastos incurridos (no incluido en las estimaciones totales). Las cifras son estimaciones basadas en gastos incurridos en años anteriores.

(d) Período de sesiones del Consejo a celebrarse fuera de Japón y gastos no reembolsados por Japón (no incluido en las estimaciones totales).

Cuadro 2**Presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico 2026-2027****Parte B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS**

(en dólares estadounidenses)

[Cálculos basados en las tasas y escalas vigentes de julio de 2025]

[Tipo de cambio ONU: USD.1.00 = JPY.144.24]

Rubro presu- uestario	Descripción	2025	2026	2027
		Asignación aprobada	Total estimado	Total estimado
O. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN				
O1. Publicaciones		195,000	195,000	195,000
O2. Divulgación		200,000	250,000	250,000
O3. Sitio web de la OIMT		85,000	85,000	85,000
	Total Componente:	480,000	530,000	530,000
P. REUNIONES DE EXPERTOS CONVOCADAS POR EL CONSEJO				
P1. Talleres/reuniones de expertos		110,000	60,000	60,000
P2. Otras reuniones convocadas por decisión del Consejo		0	0	0
	Total Componente:	110,000	60,000	60,000
Q. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON POLÍTICAS (Art. 24)				
Q1. Plan de acción		(e)	(e)	(e)
Q2. Directrices, manuales, estudios, etc.		(e)	(e)	(e)
	Total Componente:	(e)	(e)	(e)
R. ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INFORMACIÓN				
R1. Servicio de Información del Mercado (MIS)		250,000	250,000	250,000
R2. Debate sobre el mercado		50,000	50,000	50,000
R3. Estudios pertinentes del mercado		0	0	0
R4. Trabajo estadístico		20,000	20,000	20,000
	Total Componente:	320,000	320,000	320,000
S. INFORME ANUAL Y RESEÑA BIENAL				
S1. Informe anual		30,000	30,000	30,000
S2. Reseña bienal		60,000	60,000	60,000
S3. Fomento del intercambio de opiniones		0	0	0
	Total Componente:	90,000	90,000	90,000
	TOTAL GLOBAL:	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO TOTAL:		7,104,278	7,102,185	7,104,278

- (e) El nuevo Plan de Acción de la OIMT y otras directrices y manuales se preparan normalmente cada pocos años. Para evitar aumentos repentinos en el presupuesto de determinados años que requieren gastos con cargo a esta subpartida, en el momento en que el Consejo toma la decisión de producirlos se recurre a fuentes de financiación alternativas, por ejemplo contribuciones voluntarias o la Reserva de Capital de Trabajo.

Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2026
 (en dólares estadounidenses)

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2026 (Ver páginas 3-4)	\$6,102,185.00
2	<u>Más descuentos a los miembros por el pago puntual de sus cuotas en 2024-2025 (50%) */</u>	\$120,974.00
3	Menos (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2025	(\$1.00)

Cuotas de los miembros fijadas para 2026	\$6,223,158.00
(a) Miembros productores (50%)	\$3,111,579.00
(b) Miembros consumidores (50%)	\$3,111,579.00

B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2026 (Ver página 5)	\$1,000,000.00
2	<u>Más descuento a los miembros por el pago puntual de sus cuotas en 2024-2025 (50%) */</u>	\$23,842.00
3	Menos (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2025	(\$2.00)

Cuotas de los miembros fijadas para 2026	\$1,023,840.00
(a) Miembros productores (20%)	\$204,768.00
(b) Miembros consumidores (80%)	\$819,072.00

C. TOTAL DE CUOTAS NETAS PARA EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2026

(Ver páginas 24-25)

1	Cuotas de los miembros fijadas para 2026	\$7,246,998.00
	(a) Miembros productores	\$3,316,347.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,930,651.00
2	Cuotas netas de los miembros fijadas para 2026	\$7,102,182.00
	(a) Miembros productores	\$3,272,703.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,829,479.00

*/ Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones (cuotas) a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones (cuotas) sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones (cuotas) cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 para el presupuesto de la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico.

(Reglamento financiero y de proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Capítulo III, Artículo 4, párrafo 4)

Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2027
(en dólares estadounidenses)

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2027 (Ver páginas 3-4)	\$6,104,278.00
2	<u>Más descuentos a los miembros por el pago puntual de sus cuotas en 2024-2025 (50%) */</u>	\$120,975.00
3	<u>Menos (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2025</u>	(\$1.00)

Cuotas de los miembros fijadas para 2027	\$6,225,252.00
(a) Miembros productores (50%)	\$3,112,626.00
(b) Consumer Members (50%)	\$3,112,626.00

B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2027 (Ver página 5)	\$1,000,000.00
2	<u>Más descuento a los miembros por el pago puntual de sus cuotas en 2024-2025 (50%) */</u>	\$23,842.00
3	<u>Menos (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2025</u>	(\$2.00)

Cuotas de los miembros fijadas para 2027	\$1,023,840.00
(a) Miembros productores (20%)	\$204,768.00
(b) Miembros consumidores (80%)	\$819,072.00

C. TOTAL DE CUOTAS NETAS PARA EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2027

(Ver páginas 26-27)

1	Cuotas de los miembros fijadas para 2027	\$7,249,092.00
	(a) Miembros productores	\$3,317,394.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,931,698.00
2	Cuotas netas de los miembros fijadas para 2027	\$7,104,275.00
	(a) Miembros productores	\$3,273,752.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,830,523.00

*/ Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones (cuotas) a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones (cuotas) sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones (cuotas) cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 para el presupuesto de la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico.

(Reglamento financiero y de proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Capítulo III, Artículo 4, párrafo 4)

MEMORIA EXPLICATIVA

Este presupuesto administrativo para los ejercicios económicos del bienio 2026-2027 se calculó utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas para el mes de julio de 2025 de US\$1 = JPY 144,24. Según la decisión adoptada por el Consejo en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en el presupuesto administrativo aprobado se utilizará el tipo de cambio oficial vigente en el mes en que fue preparado (julio de 2025) y no será reajustado cuando el Comité de Finanzas y Administración (CFA) examine el presupuesto (en octubre de 2025).

El tipo de cambio de US\$1 = JPY 144,24 utilizado en los cálculos de este presupuesto administrativo para el bienio económico es un 3,85% menor que la tasa de US\$1 = JPY 138,89 aplicada en los cálculos del presupuesto de 2025, aprobado por el Consejo en noviembre de 2023. En las notas que aparecen a continuación se detallan otros aumentos o reducciones incorporados al presupuesto administrativo aprobado.

GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

A. Sueldos y prestaciones

Al igual que en años anteriores, los cálculos del presupuesto administrativo para los ejercicios económicos del bienio 2026-2027 se basan en las tasas y escalas vigentes de las Naciones Unidas conforme a las cláusulas 2.2 y 2.3 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT. En el sitio web de la Comisión Internacional de Servicio Civil (ICSC) [<http://icsc.un.org/>] se puede obtener información y datos sobre las tasas y escalas de sueldos de las Naciones Unidas.

En el Anexo I se muestra la plantilla de personal de la Secretaría con un desglose de todos los puestos establecidos para 2026-2027. Como se puede observar, el número total de miembros del personal a financiar a partir del presupuesto administrativo es 25.

La plantilla de personal, en los últimos años, incluye dos puestos provistos por el Gobierno de la Ciudad de Yokohama, de acuerdo con el documento ITTC(III)/9 del Consejo. Se incluyen también dos puestos de “Oficial del Programa” y un puesto de “Secretario(a)/Asistente de Finanzas” en los puestos financiados con cargo al Fondo de Apoyo al Programa. Los costos de estos cinco puestos mencionados no se incluyen en los gastos del presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico de 2026-2027 presentado en este documento.

A1. Sueldos

La Organización de las Naciones Unidas reajustó su escala de sueldos en 2025. Los funcionarios del cuadro profesional y categorías superiores reciben sus sueldos en dólares estadounidenses, mientras que los sueldos de los empleados de la categoría de servicios generales se fijan y pagan en yenes japoneses. Esta partida presupuestaria normalmente registraría un aumento debido a los incrementos salariales conformes a los niveles establecidos en las escalas de sueldos vigentes de las Naciones Unidas, sujeto a la prestación de servicios satisfactorios, de acuerdo con la cláusula 2.4 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT.

A2. Reembolso impositivo

De conformidad con la cláusula 2.11 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, el reembolso de impuestos se calcula únicamente para los funcionarios que son ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón. Esta partida presupuestaria cubre el impuesto sobre la renta y el impuesto regional de Japón para tales miembros del personal. El costo es reembolsado en su totalidad por Japón y no representa un gasto del presupuesto administrativo, por lo que no se incluye en el presupuesto total. Las estimaciones de US\$158.600 (JPY22.876.464) para 2026 y de US\$165.074 (JPY23.810.274)

para 2027 son menores que el costo real debido a los reajustes realizados para cubrir el superávit resultante de los montos pagados por Japón a la Organización en relación con los gastos efectivos de años anteriores. Las estimaciones se calculan en base al número de miembros del personal que son ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón.

A3. Reajuste por lugar de destino

El reajuste por lugar de destino se paga únicamente al personal del cuadro profesional y categorías superiores de conformidad con las escalas aplicables de ajustes por lugar de destino de las Naciones Unidas, según lo estipulado en la cláusula 2.7 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT. La escala del reajuste por lugar de destino es la misma que la utilizada para el sueldo base (A1), donde un punto del reajuste por destino equivale al uno por ciento del sueldo base. Este componente del presupuesto muestra un aumento de US\$93.161 (13,12%) en 2026 y otro aumento de US\$101.192 (14,25%) en 2027 con respecto a la asignación presupuestaria del año 2025. Esto se debe al cambio en los costos salariales en comparación con 2025.

A4. Subsidio de alquiler

El subsidio de alquiler se calcula en base a los alquileres pagados a nivel local (en yenes japoneses). El monto adjudicado para 2026 y 2027, similar al de 2025, se calculó suponiendo que tanto un miembro del cuadro profesional como un miembro de una categoría superior podrían ser contratados en 2026 y 2027, y podrían reclamar un subsidio de alquiler. El monto estimado para esta partida del presupuesto en los años 2026 y 2027 es de US\$1.965, lo que representa una reducción del 3,72% con respecto al monto aprobado para 2025.

A5. Subsidio de educación

En 2026-2027, el número de personas a cargo de miembros del personal que reciben el subsidio de educación se ha reducido en comparación con 2025 debido a cambios en el personal y al hecho de que algunas de las personas dependientes han dejado de tener derecho al subsidio.

A6. Prestación por personas a cargo

Estas prestaciones se calculan para personas a cargo del personal tanto de servicios generales como del cuadro profesional y categorías superiores. Este componente del presupuesto muestra un aumento de US\$11.544 (7,99%) en 2026 y otro aumento de US\$13.104 (9,07%) en 2027 con respecto a la asignación presupuestaria del año 2025 para tener en cuenta la diferencia en el tipo de cambio y variaciones en la situación del personal.

A7. Vacaciones en el país de origen

En el presupuesto de 2026 y 2027 se incluyen asignaciones para vacaciones en el país de origen de los miembros del personal con derecho a este beneficio y sus personas a cargo. Las asignaciones estimadas ascienden a US\$61.581 en 2026 para cuatro funcionarios del cuadro profesional y a US\$40.313 en 2027 para cuatro funcionarios del cuadro profesional. El monto requerido varía de un año a otro porque los miembros del personal a quienes les corresponde este beneficio viajan a sus países de origen cada dos años, por lo cual el número de miembros del personal con derecho a vacaciones pagas en el país de origen es diferente cada año.

A8. Prima de idiomas

Conforme a las instrucciones del Comité de Finanzas y Administración, no se incluyó ninguna asignación para la prima de idiomas hasta que se considere necesaria en el futuro.

A9. Horas extraordinarias

La remuneración por el trabajo realizado en horas extraordinarias se paga únicamente al personal de la categoría de servicios generales y conforme al nivel salarial (en yenes japoneses). Los cambios de grado y/o categoría de los miembros del personal afectan la compensación de horas extraordinarias.

A10. Subsidio por movilización y lugar de destino difícil

Este subsidio se paga únicamente por los primeros cinco años de servicio de los funcionarios pertinentes del cuadro profesional y categorías superiores en dólares estadounidenses y, por lo tanto, no se ve afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio. En los presupuestos de 2026 y 2027 se incluyen asignaciones presupuestarias para la contratación programada de un funcionario del cuadro profesional y categorías superiores.

A11. Asignación por separación del servicio

Esta partida presupuestaria cubre el pago de asignaciones para aquellos miembros del personal que se retiran del servicio (subsidio de repatriación, vacaciones anuales acumuladas, etc.). Es difícil prever los cambios que se producirán en el personal en este sentido y normalmente se incluye una asignación en base a la separación de dos miembros del personal.

A12. Gastos de mudanza

A13. Viajes de repatriación/contratación

Estas partidas presupuestarias cubren los gastos de la mudanza de enseres domésticos y efectos personales para la repatriación de los funcionarios con derecho a dichos pagos y su viaje de repatriación. Los funcionarios contratados para cubrir puestos ya previamente establecidos en la Secretaría y para quienes Japón no paga los gastos de mudanza, tienen igualmente derecho a una asignación para cubrir sus gastos de mudanza y el viaje inicial de contratación.

B. Gastos de instalación

B1. Subsidio por misión

B2. Pago de suma global

Este subsidio consiste en el pago de una suma equivalente a 30 días de viáticos para cada nuevo funcionario contratado, más 15 días de viáticos para el cónyuge acompañante y otros 15 días para cada hijo a cargo acompañante, y el pago de una suma global equivalente a un mes de sueldo si el funcionario decidiera optar por un subsidio reducido para gastos de mudanza. En el presupuesto de 2026-2027, se incluyen asignaciones para el pago del subsidio por la contratación de dos funcionarios del cuadro profesional y categorías superiores para ambos años.

C. Viajes oficiales

El programa de trabajo de la Organización continúa ampliándose en áreas relacionadas con la actividad forestal a nivel internacional, inclusive las consideraciones sobre el cambio climático y la biodiversidad. Por lo tanto, existe la constante necesidad de celebrar consultas frecuentes y establecer contactos con los países miembros, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y otros organismos afines, así como con organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades del comercio de maderas y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, lo cual supone varios viajes de la Directora Ejecutiva y el personal de la Secretaría con el fin de fortalecer la cooperación y responder a las inquietudes de los países miembros, además de obtener comentarios e información sobre los hechos acontecidos en el mundo que puedan influir en el trabajo y la situación de la Organización. Al igual que en años anteriores, los viajes propuestos permitirán asimismo la participación y

contribución de la OIMT en una diversidad de conferencias, seminarios y encuentros internacionales sobre temas relacionados con las actividades de la Organización, así como otros viajes necesarios para difundir los resultados del trabajo de la OIMT.

D. Seguridad social

D1. Caja de Previsión

Se prevé un aumento del 9,15% en 2026 y del 9,7% en 2027 con respecto a la asignación adjudicada en 2025 para la partida presupuestaria D1 (Caja de Previsión). Conforme a la cláusula 5.1 del Reglamento de Personal de la OIMT, se deben tomar disposiciones para establecer y administrar una Caja de Previsión con la participación conjunta de la Organización y los miembros del personal en los porcentajes fijados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Por consiguiente, se incluyen asignaciones para cubrir la contribución de la Organización a la Caja de Previsión y todos los gastos operativos relacionados con la administración del fondo, inclusive los costos de transacción.

D2. Seguro por accidente/enfermedad

Se calculó una reducción de US\$29.595 en 2026 y de US\$28.984 en 2027 con respecto a la asignación adjudicada en 2025 para la partida presupuestaria D2 (Seguro por accidente/enfermedad) en base a las últimas estimaciones para la plantilla de personal actual. Conforme a la cláusula 504 del Reglamento de Personal de la OIMT, la Organización debe ofrecer a los miembros del personal un plan de seguros que establezca indemnizaciones en los casos de fallecimiento, lesiones o enfermedad imputables al desempeño de sus funciones oficiales; la Organización debe sufragar las primas correspondientes y facilitar un plan de seguro médico subsidiado por la OIMT.

D3. Sistema de seguridad social de Japón

En esta partida, se calculó una reducción de US\$ 23.261 (14,02%) para 2026 y otra reducción de US\$ 22.548 (13,59%) para 2027 con respecto a la asignación de 2025, con el fin de cubrir los aportes de seguridad social y seguros jubilatorios para el personal japonés conforme al sistema de seguridad social del país. Todos los gastos de esta partida se pagan en yenes japoneses y, por lo tanto, se ven afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio. Las asignaciones se calculan en base a la plantilla de personal.

E. Actividades especiales

La partida E1 (Consultores) cubre la financiación de los servicios de consultoría/asesoramiento contratados para complementar las labores de la Secretaría, y la partida E2 (Talleres y reuniones) se utiliza para financiar las actividades relacionadas con la participación y el patrocinio de la OIMT en diferentes reuniones de interés para la Organización. Se prevén asignaciones adicionales para 2026 y 2027 con el fin de ampliar el trabajo realizado por la Secretaría y permitirle aumentar su visibilidad e impacto en diversas conferencias y foros.

La partida E3 (Otras actividades) incluye una asignación para contratar los servicios de un Asesor Jurídico.

F. Procesamiento de datos

F1. Software y servicio de mantenimiento de computadoras

Esta partida presupuestaria cubre los costos del contrato anual del servicio de mantenimiento de la red de computadoras de la Secretaría, las licencias del software y los costos de actualización del software existente.

F2. Red, equipos de informática y suministros

Los fondos correspondientes a este subcomponente del presupuesto cubren los gastos de alojamiento/dominio y mantenimiento de la conexión de banda ancha, los sistemas de control interno, la página web de la OIMT y otra infraestructura informática. También se incluyen en esta partida presupuestaria el reemplazo de equipos de computación obsoletos y el costo de materiales para las computadoras (servidores, dispositivos para el almacenamiento de datos, tóner para impresoras, pantallas, etc.).

Se ha aprobado un aumento en las subpartidas presupuestarias F1 y F2 para 2026 y 2027 con el fin de actualizar parte de la infraestructura informática más antigua, como el sistema contable, el sistema de flujo de trabajo interno y la base de datos de proyectos.

F3. Capacitación y desarrollo de personal

Este componente del presupuesto cubre las actividades de capacitación y desarrollo del personal. Seguirá siendo necesario que el personal, tanto del cuadro profesional como de la categoría de servicios generales, asista a jornadas de capacitación y desarrollo a fin de aprender acerca de nuevos avances y profundizar conocimientos en los ámbitos adecuados.

G. Otros gastos

G1. Comunicaciones

Esta partida presupuestaria incluye los gastos de teléfono, fax, correos y servicio de correo privado internacional, etc., según sea necesario. La asignación presupuestaria correspondiente a esta partida incluye una reducción de US\$4.649 (17,88%) debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G2. Publicaciones

Al igual que en años anteriores, la Organización producirá material publicitario, así como también otras publicaciones que sean estipuladas por el Consejo y para las cuales no se hayan asignado fondos en la Cuenta Especial. La asignación estimada para esta partida muestra una reducción del 10,92% con respecto al año anterior debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G3. Transporte

La asignación para esta partida presupuestaria muestra una reducción de US\$1.808 (3,34%) con respecto a las de años anteriores debido a la diferencia en el tipo de cambio. Esta asignación cubre principalmente los costos de gasolina y mantenimiento de los dos vehículos oficiales, así como también el transporte local de miembros del personal, que utilizan en su mayoría transporte público para fines oficiales (p.ej. para asistir a reuniones pertinentes en Japón, etc.), según sea necesario, y para cubrir los gastos generales relacionados con los retiros organizados para el personal.

G4. Biblioteca

La asignación para gastos de biblioteca muestra una reducción de US\$1.275 (11,17%) debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G5. Suministros

La asignación presupuestaria correspondiente a esta partida ha registrado una reducción de US\$795 (3,25%) debido a la diferencia en el tipo de cambio. Esta asignación cubre los gastos de suministros utilizados en las operaciones cotidianas de la Secretaría, tales como artículos de escritorio, papel, y reemplazo de muebles y equipos.

G6. Gastos de representación y atenciones sociales

Esta asignación presupuestaria cubre las funciones de representación/atención social y los eventos destinados a mejorar las relaciones de trabajo, incluyendo intercambios de cortesía recíprocos con los socios colaboradores de la OIMT.

G7. Gastos bancarios

Esta asignación presupuestaria cubre los gastos bancarios relacionados con las transacciones vinculadas a la Cuenta Administrativa y las contribuciones recibidas de los miembros.

G8. Auditoría

Los auditores deben ser elegidos por el Consejo entre varias firmas auditadoras calificadas de Japón, que normalmente presentan sus facturas a la Organización en yenes japoneses. Además de la auditoría externa anual, la OIMT realiza auditorías internas y servicios adicionales de auditoría según sea necesario de conformidad con el Reglamento Financiero, así como las misiones que sean necesarias en relación con las auditorías.

G9. Gastos varios

Para los años 2026 y 2027, se estima un nivel similar de gastos para este componente presupuestario a fin de cubrir los costos que no puedan incluirse en otros rubros, como gastos de participación en reuniones o gastos imprevistos aprobados por decisión de la Directora Ejecutiva.

H. Reuniones del Consejo

El componente presupuestario H1 (Costos no sufragados por el país anfitrión) es para cubrir los costos relacionados con las reuniones del Consejo no reembolsados por Japón (partida "I.2") o los gastos no cubiertos por el país anfitrión cuando los períodos de sesiones del Consejo se celebran fuera de Japón. En esta partida del presupuesto aprobado para 2026 y 2027, se ha incluido una asignación de US\$24.534 (lo que supone una reducción de US\$945).

A través de su Decisión 7(XLVI), el Consejo decidió que «los costos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de la sede, cubiertos por el presupuesto administrativo para un bienio dado, se dividirán por partes iguales entre los dos años del bienio y no podrán superar un monto total máximo de US\$400.000». El monto de US\$200.000 incluido en el presupuesto de 2026 para la partida presupuestaria H.2 (*Reunión del Consejo fuera de Japón*) se agregará a la asignación del mismo monto adjudicada en el presupuesto de 2027 a fin de cubrir los gastos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de Japón en 2027.

I. Costos financiados por Japón

Ciertos costos, como las oficinas, los servicios públicos y la mayor parte de los equipos (partida I.1), son cubiertos íntegramente por el Gobierno de Japón a través del Gobierno de la Ciudad de Yokohama. Asimismo, Japón contribuye con dos empleados de apoyo (partida I.5). Además, como parte de las facilidades ofrecidas por el gobierno anfitrión, Japón se hace cargo de los costos de los períodos de sesiones del Consejo que se celebran en la sede de la OIMT en Yokohama (partida I.2). Sin embargo, a partir del decimoséptimo período de sesiones del Consejo, los gastos de traducción de documentos se limitaron a un máximo de US\$ 85.000,00 por período de sesiones. Los gastos que excedan este monto se deben pagar con cargo a la Cuenta Especial, para lo cual se han asegurado fondos conforme a la Decisión 4(XV). Por otra parte, Japón decidió que a partir de 2007, ya no proporcionaría respaldo para cubrir parcialmente los costos relacionados con los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede [Decisión 4(XLII)].

J. Reserva para imprevistos

En su trigésimo primer período de sesiones (Yokohama, noviembre de 2001), el Consejo aprobó la recomendación del décimo período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración (CFA) de aumentar el «Fondo Especial de Reserva» de un nivel previo de US\$ 600.000,00 a US\$ 1.500.000,00, transfiriendo un monto de US\$ 900.000,00 de la Reserva de Capital de Trabajo de la Cuenta Administrativa al Fondo de Reserva. Además, en su quincuagésimo segundo período de sesiones (Yokohama, noviembre de 2016), el Consejo, por recomendación del Comité de Finanzas y Administración (CFA), aumentó el «Fondo Especial de Reserva» de un nivel previo de US\$ 1.500.000,00 a US\$ 1.850.000,00, transfiriendo un monto de US\$ 350.000,00 de la Reserva de Capital de Trabajo. Posteriormente, el Consejo, en su quincuagésimo tercer período de sesiones (Yokohama, diciembre de 2017), por recomendación del Comité de Finanzas y Administración (CFA), volvió a aumentar el «Fondo Especial de Reserva» de US\$ 1.850.000 a US\$ 2.500.000, transfiriendo un monto de US\$ 650.000 de la Reserva de Capital de Trabajo. Este «Fondo Especial de Reserva» (de **US\$ 2.500.000,00**) puede ser utilizado únicamente según lo estipule el Consejo.

Cualquier déficit inesperado que pudiera darse en el presupuesto deberá financiarse a través de la Reserva de Capital de Trabajo (de la Cuenta Administrativa), al igual que en años anteriores. Cabe destacar que si el valor del yen se fortalece frente al dólar estadounidense en más de un 3% en comparación con los niveles actuales, o si menos miembros pagan sus cuotas que en los últimos años, podría haber déficits en la capacidad del presupuesto administrativo aprobado para cubrir todos los gastos que deban ser abordados por el Consejo. Se estima que este problema se repetirá en futuros presupuestos administrativos.

K. Adjudicación de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo

En casos excepcionales, el Consejo ha permitido el uso de la Reserva de Capital de Trabajo para absorber aumentos importantes no recurrentes del presupuesto que podrían tener un impacto en su monto total. Para el presupuesto de 2026-2027, no se propone asignar ningún monto de la Reserva de Capital de Trabajo.

GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

O. Comunicación y divulgación

O.1 Publicaciones

La publicación principal de la Secretaría de la OIMT es *Actualidad Forestal Tropical* (TFU, por sus siglas en inglés), que se produce hasta cuatro veces al año y se distribuye ampliamente entre los países miembros y el público general (en tres idiomas, con una circulación de 15.000 suscriptores, principalmente de países en desarrollo). Esta partida presupuestaria cubre también la producción de las publicaciones de

la Organización en su serie técnica y su serie de políticas forestales, así como la producción de afiches, folletos y otros materiales de relaciones públicas.

O.2 Actividades de divulgación

Esta partida presupuestaria cubre los gastos relacionados con la participación de la OIMT en conferencias pertinentes, inclusive el patrocinio de stands de exposición y la producción de herramientas promocionales para difundir los materiales de la Organización y la celebración de eventos paralelos a fin de destacar diversos aspectos decisivos del trabajo de la OIMT.

O.3 Sitio web de la OIMT

El nuevo sitio web de la OIMT requerirá el mismo monto de US\$ 85.000 para cubrir los gastos de mantenimiento y desarrollo periódico de nuevas funciones y modalidades. El sitio web ha sido diseñado con la incorporación de las modernas herramientas actualmente disponibles para intercambiar conocimientos y difundir la información a los usuarios en todos los idiomas oficiales de la Organización.

P. Reuniones de expertos convocadas por el Consejo

En el caso del grupo de expertos para la evaluación de proyectos, se incluyen asignaciones presupuestarias con el fin de permitir la celebración de hasta una reunión por año, según sea necesario. Se ha reducido el presupuesto con respecto al de 2025 para reflejar el cambio en el número de reuniones al año.

Q. Actividades de la Organización relacionadas con políticas (Artículo 24)

Q.1 Nuevo plan de acción estratégico

El nuevo plan de acción estratégico de la OIMT normalmente se produce cada cinco años, antes de que finalice su período de vigencia. A fin de evitar aumentos repentinos en el presupuesto para ciertos años que requieren gastos en este rubro, cuando el Consejo tome la decisión de producir el nuevo plan de acción estratégico de la OIMT, la Secretaría propondrá el uso de fuentes de financiación alternativas, inclusive contribuciones voluntarias o la Reserva de Capital de Trabajo. En consecuencia, la elaboración del nuevo Plan de Acción Estratégico se financia a través del Programa de Trabajo Bienal (PTB) en el marco de la actividad 11. Otras actividades relacionadas con políticas también se llevan a cabo a través del Grupo 2 del PTB – «Actividades normativas sobre directrices u otros trabajos estratégicos».

Q.2 Directrices, manuales, estudios, etc.

No se ha contemplado la producción de directrices, manuales o estudios en este presupuesto. El Consejo será notificado cuando se planteen las necesidades.

R. Estadísticas, estudios e información

R.1 Servicio de Información del Mercado (MIS)

Esta actividad comprende la continuación de la publicación quincenal del Servicio de Información del Mercado de la OIMT (MIS, por sus siglas en inglés), una actividad previamente ejecutada por la Secretaría mediante la prórroga del proyecto PD 16/03 Rev.4 (M). Se solicita un monto estimado de US\$ 250.000 para cubrir los gastos de la publicación del boletín quincenal del Servicio de Información del Mercado, que incluye: (a) una suma de US\$ 240.000 para cubrir los costos de consultoría, inclusive un consultor principal y 11 correspondentes; y (b) un monto de US\$ 10.000 para cubrir los gastos de suscripción a diversos informes pertinentes del mercado y otros gastos varios relacionados con la publicación del boletín.

R.2 Debate sobre el mercado

Esta actividad comprende la colaboración de la Secretaría con el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el sector privado en la organización y celebración del debate anual de la OIMT sobre el mercado y comercio mundial de las maderas tropicales durante los períodos de sesiones del Consejo en 2026 y 2027. La actividad es ejecutada por la Secretaría mediante la extensión del anteproyecto PPD 14/00 (M) – «Fortalecimiento del debate anual sobre el mercado». Se estima que se necesitará un monto de US\$ 50.000 para celebrar el debate anual sobre el mercado en 2026 y 2027. Los fondos están dirigidos a cubrir los gastos de viaje, viáticos y honorarios de, por lo menos, cinco oradores/presentadores y algunos otros gastos menores.

R.3 Estudios pertinentes del mercado

Las asignaciones de este subcomponente del presupuesto se han transferido a la partida S2. «Reseña Bienal», a fin de racionalizar los gastos relacionados con estudios del mercado vinculados a dicha reseña.

R.4 Actividades relacionadas con estadísticas

Para 2026 y 2027 se estimó un monto de US\$ 20.000 con el fin de cubrir los gastos de actualización y refuerzo de las estadísticas de la OIMT conforme al Artículo 27 del CIMT de 2006.

S. Informe anual y reseña bienal

S.1 Informe anual

Se solicita el mismo monto de US\$ 30.000 para cubrir los gastos de publicación del informe anual de la OIMT de 2025 (a publicarse en 2026) y el informe anual de la OIMT de 2026 (a publicarse en 2027) en los tres idiomas de trabajo de la Organización (inglés, español y francés).

S.2 Reseña bienal

El monto de US\$ 60.000 asignado en el presupuesto de 2026 es para el examen de los elementos preliminares de la reseña bienal. El monto de US\$ 60.000 asignado en el presupuesto de 2027 se necesita para la publicación de la reseña bienal prevista en ese año.

S.3. Fomento del intercambio de opiniones

No se han incluido asignaciones en esta partida presupuestaria para este presupuesto.

Anexo I

PLANTILLA DE PERSONAL – 2026 & 2027

A. Personal financiado con las cuotas de los miembros al presupuesto administrativo

	(i) Directora Ejecutiva y cuadro profesional	Nivel	<u>2026</u>	<u>2027</u>
1	Directora Ejecutiva.....	ASG	X	X
2	Director (Comercio e Industria).....	D-1	X	X
3	Director (Operaciones).....	D-1	X	X
4	Directora (Gestión Forestal).....	D-1	X	X
5	Gerente de Proyectos (Comercio e Industria).....	P-5	X	X
6	Analista de sistemas/mercados.....	P-5	X	X
7	Gerente de Proyectos (Gestión Forestal) - 1.....	P-4/5	X	X
8	Gerente de Proyectos (Gestión Forestal) - 2.....	P-3/4	X	X
9	Gerente de Proyectos (Gestión Forestal) - 3	<u>1/</u>	P-3/4	X
10	Gerente de Finanzas y del Programa.....	P-5	X	X
11	Oficial de Comunicaciones & Difusión.....	P-4	X	X
12	Oficial Administrativo.....	<u>1/</u>	P-3/4	X
<hr/>				
	(ii) Personal de servicios generales			
13	Secretario(a)/Asistente del Programa.....	GS-7	X	X
14	Asistente del Programa (Comercio e Industria)	GS-7	X	X
15	Asistente Superior de Finanzas y Administración.....	GS-7	X	X
16	Asistente Estadístico (Comercio e Industria).....	GS-7	X	X
17	Secretario(a) (Gestión Forestal)	GS-6	X	X
18	Secretario/a (Gestión Forestal)	GS-6	X	X
19	Secretario(a)/Asistente del Programa.....	GS-6	X	X
20	Asistente Informático.....	GS-6	X	X
21	Asistente de Finanzas y Administración - 1.....	GS-6	X	X
22	Asistente de Becas.....	GS-6	X	X
23	Asistente de Comunicaciones.....	GS-4	X	X
24	Asistente de Finanzas y Administración - 2.....	GS-5	X	X
25	Asistente (Oficina de la Dirección Ejecutiva)	GS-5	X	X
<hr/>				
	SUBTOTAL:		25	25

B. Personal financiado con fondos de otras cuentas

	<u>Personal financiado con el Fondo de Apoyo al Programa</u>			
26	Oficial del Programa.....	<u>1/</u>	P-4	X
27	Oficial del Programa.....	<u>1/</u>	P-4	X
28	Secretario(a)/Asistente de Finanzas.....	GS-4	X	X
<hr/>				
	<u>Personal financiado por el Gobierno de la Ciudad de Yokohama</u>			
29	Asistente de Operaciones.....	-	X	X
30	Chofer	-	X	X
<hr/>				
	SUBTOTAL:		5	5
<hr/>				
	TOTAL:		30	30
<hr/>				

1/ Puesto actualmente vacante

Anexo II

CUOTAS DE LOS MIEMBROS FIJADAS PARA 2026

[Cuotas: (A) Gastos administrativos básicos = US\$6223158; (b) Gastos operativos básicos = US\$1023840]

(en dólares estadounidenses)

MIEMBROS PRODUCTORES	Votos (número)	Cuotas fijadas					Descuento Total	CUOTA NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Cuota neta	Gastos operativos básicos	Descuento		
África								
Angola	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Benín	20	62,232		62,232	4,095	4,095	0	66,327
Camerún	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
República Centroafricana	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Congo	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Côte d'Ivoire	21	65,343	1,717	63,626	4,300	113	4,187	(1,830)
Rep. Dem. del Congo	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Gabón	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Ghana	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Liberia	20	62,232		62,232	4,095	4,095	0	66,327
Madagascar	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Malí	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Mozambique	21	65,343		65,343	4,300	4,300	0	69,643
Togo	20	62,232		62,232	4,095	4,095	0	66,327
Asia & Pacífico								
Camboya	22	68,455	1,889	66,566	4,505	124	4,381	(2,013)
Fiji	14	43,562		43,562	2,867		2,867	0
India	28	87,124		87,124	5,734		5,734	0
Indonesia	100	311,157	7,717	303,440	20,478	510	19,968	(8,227)
Malasia	45	140,021	9,823	130,198	9,215	650	8,565	(10,473)
Myanmar	24	74,678	2,147	72,531	4,914	141	4,773	(2,288)
Papua Nueva Guinea	39	121,352		121,352	7,986		7,986	0
Filipinas	15	46,674	2,437	44,237	3,072	161	2,911	(2,598)
Tailandia	48	149,356	4,035	145,321	9,829	265	9,564	(4,300)
Viet Nam	37	115,128		115,128	7,576		7,576	0
América Latina								
Brasil	133	413,839		413,839	27,235		27,235	0
Colombia	23	71,566		71,566	4,710		4,710	0
Costa Rica	12	37,339	2,061	35,278	2,457	135	2,322	(2,196)
Ecuador	20	62,232		62,232	4,095		4,095	0
Guatemala	12	37,339	2,061	35,278	2,457	135	2,322	(2,196)
Guyana	15	46,674		46,674	3,072		3,072	0
Honduras	12	37,339		37,339	2,457		2,457	0
México	24	74,678	4,014	70,664	4,914	264	4,650	(4,278)
Panamá	13	40,451		40,451	2,662		2,662	0
Perú	27	84,013	2,185	81,828	5,529	145	5,384	(2,330)
Suriname	16	49,785		49,785	3,276		3,276	0
Trinidad y Tobago	10	31,116	858	30,258	2,048	57	1,991	(915)
Venezuela	20	62,232		62,232	4,095		4,095	0
Subtotal:	1,000	3,111,579	40,944	3,070,635	204,768	2,700	202,068	(43,644)
								3,272,703

MIEMBROS CONSUMIDORES	Votos	Cuotas fijadas						Descuento Total	CUOTA NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Cuota neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Cuota neta		
Albania	10	31,116		31,116	8,191		8,191	0	39,307
Australia	15	46,674	2,603	44,071	12,286	688	11,598	(3,291)	55,669
Canadá	15	46,674		46,674	12,286		12,286	0	58,960
China	336	1,045,491		1,045,491	275,206		275,206	0	1,320,697
Unión Europea */	323		951,313				250,373	(67,921)	1,201,686
Austria	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Bélgica	15	46,674	2,437	44,237	12,286	644	11,642	(3,081)	55,879
Bulgaria	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Croacia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Chipre	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
República Checa	11	34,227	1,788	32,439	9,010	472	8,538	(2,260)	40,977
Dinamarca	11	34,227	1,787	32,440	9,010	472	8,538	(2,259)	40,978
Estonia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Finlandia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Francia	22	68,455	3,890	64,565	18,020	1,028	16,992	(4,918)	81,557
Alemania	17	52,897	3,087	49,810	13,924	816	13,108	(3,903)	62,918
Grecia	11	34,227	1,787	32,440	9,010	472	8,538	(2,259)	40,978
Hungría	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Irlanda	12	37,339	2,112	35,227	9,829	558	9,271	(2,670)	44,498
Italia	19	59,120	3,087	56,033	15,562	816	14,746	(3,903)	70,779
Letonia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Lituania	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Luxemburgo	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Malta	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Países Bajos	18	56,008	3,376	52,632	14,743	893	13,850	(4,269)	66,482
Polonia	11	34,227	1,788	32,439	9,010	472	8,538	(2,260)	40,977
Portugal	13	40,451	2,112	38,339	10,648	558	10,090	(2,670)	48,429
Rumania	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Eslovaquia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
Eslovenia	10	31,116	1,625	29,491	8,191	429	7,762	(2,054)	37,253
España	12	37,339	1,941	35,398	9,829	513	9,316	(2,454)	44,714
Suecia	11	34,227	1,787	32,440	9,010	472	8,538	(2,259)	40,978
Japón	102	317,380	9,722	307,658	83,544	2,570	80,974	(12,292)	388,632
Nueva Zelanda	11	34,227	1,790	32,437	9,010	473	8,537	(2,263)	40,974
Noruega	10	31,116		31,116	8,191		8,191	0	39,307
República de Corea	63	196,029	10,396	185,633	51,601	2,746	48,855	(13,142)	234,488
Suiza	11	34,227	1,790	32,437	9,010	473	8,537	(2,263)	40,974
Reino Unido	22	68,455		68,455	18,019		18,019	0	86,474
Estados Unidos de América	82	255,148		255,148	67,163		67,163	0	322,311
Subtotal:	1,000	3,111,579	80,030	3,031,549	819,072	21,142	797,930	(101,172)	3,829,479
TOTAL GLOBAL:	N/C	6,223,158	120,974	6,102,184	1,023,840	23,842	999,998	(144,816)	7,102,182

*/ El número total de votos y la cuota total de todos los miembros de la Unión Europea se muestran en negrita y bastardilla.

CUOTAS DE LOS MIEMBROS FIJADAS PARA 2027

[Cuotas: (A) Gastos administrativos básicos = US\$6225252; (b) Gastos operativos básicos = US\$1023840]

(en dólares estadounidenses)

MIEMBROS PRODUCTORES	Votos (número)	Cuotas fijadas						Descuento Total	CUOTA NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Cuota neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Cuota neta		
Africa									
Angola	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Benín	20	62,253		62,253	4,095		4,095	0	66,348
Camerún	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
República Centroafricana	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Congo	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Côte d'Ivoire	21	65,365	1,717	63,648	4,300	113	4,187	(1,830)	67,835
Rep. Dem. del Congo	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Gabón	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Ghana	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Liberia	20	62,253		62,253	4,095		4,095	0	66,348
Madagascar	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Malí	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Mozambique	21	65,365		65,365	4,300		4,300	0	69,665
Togo	20	62,253		62,253	4,095		4,095	0	66,348
Asia & Pacífico									
Camboya	22	68,478	1,889	66,589	4,505	124	4,381	(2,013)	70,970
Fiji	14	43,577		43,577	2,867		2,867	0	46,444
India	28	87,154		87,154	5,734		5,734	0	92,888
Indonesia	100	311,263	7,717	303,546	20,478	510	19,968	(8,227)	323,514
Malasia	45	140,068	9,823	130,245	9,215	650	8,565	(10,473)	138,810
Myanmar	24	74,703	2,146	72,557	4,914	141	4,773	(2,287)	77,330
Papua Nueva Guinea	39	121,392		121,392	7,986		7,986	0	129,378
Filipinas	15	46,689	2,437	44,252	3,072	161	2,911	(2,598)	47,163
Tailandia	48	149,406	4,035	145,371	9,829	265	9,564	(4,300)	154,935
Viet Nam	37	115,167		115,167	7,576		7,576	0	122,743
América Latina									
Brasil	133	413,978		413,978	27,235		27,235	0	441,213
Colombia	23	71,590		71,590	4,710		4,710	0	76,300
Costa Rica	12	37,352	2,061	35,291	2,457	135	2,322	(2,196)	37,613
Ecuador	20	62,253		62,253	4,095		4,095	0	66,348
Guatemala	12	37,352	2,061	35,291	2,457	135	2,322	(2,196)	37,613
Guyana	15	46,689		46,689	3,072		3,072	0	49,761
Honduras	12	37,352		37,352	2,457		2,457	0	39,809
México	24	74,703	4,014	70,689	4,914	264	4,650	(4,278)	75,339
Panamá	13	40,464		40,464	2,662		2,662	0	43,126
Perú	27	84,041	2,185	81,856	5,529	144	5,385	(2,329)	87,241
Suriname	16	49,802		49,802	3,276		3,276	0	53,078
Trinidad y Tobago	10	31,126	859	30,267	2,048	56	1,992	(915)	32,259
Venezuela	20	62,253		62,253	4,095		4,095	0	66,348
Subtotal:	1,000	3,112,626	40,944	3,071,682	204,768	2,698	202,070	(43,642)	3,273,752

MIEMBROS CONSUMIDORES	Votos	Cuotas fijadas						Descuento Total	CUOTA NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Cuota neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Cuota neta		
Albania	10	31,126		31,126	8,191	8,191	0		39,317
Australia	15	46,689	2,603	44,086	12,286	688	11,598	(3,291)	55,684
Canadá	15	46,689		46,689	12,286		12,286	0	58,975
China	336	1,045,843		1,045,843	275,206		275,206	0	1,321,049
Unión Europea */	323			951,643			250,373	(67,925)	1,202,016
Austria	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Bélgica	15	46,689	2,437	44,252	12,286	644	11,642	(3,081)	55,894
Bulgaria	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Croacia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Chipre	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
República Checa	11	34,239	1,787	32,452	9,010	472	8,538	(2,259)	40,990
Dinamarca	11	34,239	1,788	32,451	9,010	472	8,538	(2,260)	40,989
Estonia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Finlandia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Francia	22	68,478	3,891	64,587	18,020	1,028	16,992	(4,919)	81,579
Alemania	17	52,915	3,087	49,828	13,924	816	13,108	(3,903)	62,936
Grecia	11	34,239	1,788	32,451	9,010	472	8,538	(2,260)	40,989
Hungría	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Irlanda	12	37,352	2,112	35,240	9,829	558	9,271	(2,670)	44,511
Italia	19	59,140	3,087	56,053	15,562	816	14,746	(3,903)	70,799
Letonia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Lituania	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Luxemburgo	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Malta	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Países Bajos	18	56,027	3,377	52,650	14,743	893	13,850	(4,270)	66,500
Polonia	11	34,239	1,788	32,451	9,010	472	8,538	(2,260)	40,989
Portugal	13	40,464	2,112	38,352	10,648	558	10,090	(2,670)	48,442
Rumanía	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Eslovaquia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
Eslovenia	10	31,126	1,625	29,501	8,191	429	7,762	(2,054)	37,263
España	12	37,352	1,941	35,411	9,829	513	9,316	(2,454)	44,727
Suecia	11	34,239	1,788	32,451	9,010	472	8,538	(2,260)	40,989
Japón	102	317,489	9,721	307,768	83,543	2,570	80,973	(12,291)	388,741
Nueva Zelanda	11	34,239	1,790	32,449	9,010	473	8,537	(2,263)	40,986
Noruega	10	31,126		31,126	8,191		8,191	0	39,317
República de Corea	63	196,096	10,394	185,702	51,601	2,748	48,853	(13,142)	234,555
Suiza	11	34,239	1,790	32,449	9,010	473	8,537	(2,263)	40,986
Reino Unido	22	68,478		68,478	18,020		18,020	0	86,498
Estados Unidos de América	82	255,236		255,236	67,163		67,163	0	322,399
Subtotal:	1,000	3,112,626	80,031	3,032,595	819,072	21,144	797,928	(101,175)	3,830,523
TOTAL GLOBAL:	N/A	6,225,252	120,975	6,104,277	1,023,840	23,842	999,998	(144,817)	7,104,275

*/ El número total de votos y la cuota total de todos los miembros de la Unión Europea se muestran en negrita y bastardilla.